26. 10. 77 (preside Rosa Leveroni)

Tema autonomías:

Iniciativa para elaboración Estatuto.

Asamblea parlamentaria?
Municipio?
Prueba específica de elegida?

Debate general. Yo y Pere plantean que haya un órgano específicamente legislativo.

UCD y AP: insisten en artículo 5 doc. UCD.

Dicen también que el referéndum es potestativo a criterio de cada ente. Y que el Estatuto a ser ley orgánica sí.

Se acepta por mayoría la iniciativa de Asamblea Parlamentaria. Yo en contra. Municipio abstención (PSOE también).

[redacted] Modelo del referéndum. Antes o después aprobación ley Cortes?

PSOE, Roca y ZP: referéndum antes de ir a las Cortes. Aprobación en bloque, sin discusión artículo por artículo.

Erc-pg: referéndum después aprobación Cortes. Que elaboren la ley aprobada.

Pérez Urraca: Id. de Erc-pg. Totalidad de Ap. Part. Erc-pg en vez de lectura antes referéndum.

No, Peces y Roca anuncian voto particular a la totalidad del texto

Erc-pg explica posición y filosofía de todo (Estado federal, Estado federal, etc.)

Pinqs: [illegible] tienen poder condicionante. Y esto es lo que pedimos nosotros (Pons, Rocca y yo). Nosotros proponemos un referéndum. Ahí está la clave de la diferencia.

Discusión general sobre el concepto de referéndum.

Pérez Llorca: el pleno de hoy no existiría si no hubiera un referéndum previo de la Ley para la Reforma Política, ésta tampoco se encontraría sin [illegible] proyecto mencionado.

Fernández: el problema no existe. Debatimos el proyecto UCD, en pleno consenso interviene Lasa y todo está hecho.

Pérez Llorca: le pide rectificación con la elección de un

acabar el día ad hoc para
elaborar el Estatuto?

2º: Hace un acuerdo concreto
importante, pero todavía
insuficiente.

Debate general

Roca: Propone que el acuerdo
recoja también la constitución
se pueda recoger también
además el [redacted] H.T. de la
autonomía, particularizado
para [redacted] la zona, como
Estatuto: doble votación.

Es-pa en contra. UCD lo ve
Estatuto bien. Pero también.

No hay acuerdo. Se
mantienen las otras particulares.

Yº: Platico necesidad de acceder este tema fuera de la pandemia y de conectar con mi grupo y con la ejercicio.

Hemos: que no nos pase el tema [illegible] que hasta llegado a un grado cuyo de educación.

Pepe: necesidad de tomar un rato de la semana para dinámica así el tema en cada grupo. No nos pase [illegible] el [illegible] de confidencialidad. Aportar las posibilidades de cambio.

Fraga: no nos pase [illegible] confidencialidad. Dejar este tema y entrar [illegible] en otros títulos. v.g. el patrimonio.

Segunda Ley con el tema de la copetecis y etnografía en el S.X. pobierno.

Tema competencias:

I. Competencias del poder central.
(Preguntas art. 6 UCD).

1. Nacionalidades.
Relación derecho no. Ha de ser competencia compartida.
(Peces id. Rocca id.)
Alcapa y UCD: predominio desarrollo legislativo.
No legislación básica.
Rocca: sí a desarrollo legislativo pero con objeto ámbito idéntico.

2. Relaciones internacionales.
De acuerdo todos.

3. Representación Estado exterior y adopción medidas unidad interna e integridad española.
Peces: sí la autonomía son

parte del texto puede haber
relación [redacted] con estos artículos
(vg. cónsules)

Uno: se refiere esto a la
Constitución.

Yo: Las Comunidades Autónomas
también, las entidades autónomas
pueden tener capacidad de repre-
sentación. Pero esto es distinto
de las entidades territoriales

4. Administración de justicia.

Pedro: de acuerdo en UCD.

Enrique: Qué quiere decir "especialidades"?

Yo: en derecho. Hay que
especializar la administración
de justicia.

Uno: en cuanto: la administración de justicia tiene que ser igual en toda España.

5. Defensa.

Trapero: No puede compatibilizarse el orden público. Defensa civil puede ser compatible.

Yº: Que diga defensa y policía. No a fuerzas civiles.

Herrero: No insistir en la cuestión. A partir de aquí es el buscar otro texto. No texto para todos (no-os) debería ser.

Peces: Propone dejar este texto y se adopte el noticiario.

6. Listas electorales y censo electoral. Credibilidad y base jurídica y validez, inmutabilidad.

Redacción Ida.

Peces propone un nº 10, art. 6.

Yo apoyo texto socialista. Ne a adecuación crédito y banca.

Roca: pr diga e Fondo como "adecuación bancaria" sino como se alcanzará [redacted] adecuación del crédito.

7. Reservas técnicas y encaje, etc.

8. Política económica e industrial económica; política de precios y rentas.

Roca: sobre pr en liberalización bancaria.

Arcas: política económica sin decir planificación. Entra sobre pr en banca, seguros precios.

Yo: sobre pr y facilitar liberalización bancaria. De otro lado no prevé ningún orden de tema política económica.

Peces: de pluralización fija en cantidad (por la ley de la ejecución por regions).

Linares: UCD está dispuesta a reconsiderar el tema.

Arapiles: la pluralización fija en cantidad.

9. Hacienda general del Estado.

Discusión Ld. Peces: Ley de distritos: algunos aspectos tienen la misma cantidad (vía de ejecución).

10. Seg. social, vivienda y territorio. Estado.

Peces: seg. social y extinción. Vivienda no. Territorio cantidad de ejecución.

Roca: a favor de la posición de Peces.

Yo: Ver- [illegible] que un cuarto (y) [illegible]

11 [illegible] del texto ...
Hora y [illegible] para
b [illegible] del [illegible]

Sesión 26.10.77.
Tarde. Presidencia
D. Roca Junyent

Docta UCD:

Art. 6, 11.

Fraga: deja legislación civil para otro art.

Roca: pérdida nacionalidad española?

[redacted] Yo: en esta función UCD. El poder central tiene la facultad de legislar bases de civil. Pero los poderes territoriales tienen la facultad de legislación, dentro de estas bases.

Roca: aquí estamos contra art. UCD.

Herrero: aclara deben constar Acuerdos sobre la pérdida

redacción del artículo, que
crea fuerte controversia.

12. De acuerdo.

13. Administraciones Públicas,
Locales, etc...

Yo. No aceptar este. El
resto de la ley, debe
pasar para bien de
todos.

14. Pesca submarina.

15. Plantas nucleares, etc...
"Puesta de interés nacional...?"

16. Cines pornográficos, etc.
Radiodifusión? (Roca y
yo opinamos distinto
sobre este). Interés nacional?

17. Prensa, radio, TV, etc...
Roca y yo contra.
Réplica?
En el: que diga lo

técnica, etc... no viene
y existía en todo caso
la prueba de extranj.

Yo: Que no sólo legislación
de base. Derecho legislativo y ejecución a cargo
autonomías.

18. Obra pública de interés "general".

Roca, Pera y Yo: no. Recoge obra pública e edificatorio
local de
interés general que trascienda
municipio, competencia compartida.

19. Recursos aguas y energías.

Yo. Tiene que ver competencia
compartida.

Roca: Ley que distingue niveles
de entidad. Todo lo
que no pueda estar en ley

autonomías o las comarcas
o comunidades a elegir por
cada uno de los Estados.

20. Aprovechamientos hidráulicos
para riegos, etc
De cuenca a cuenca.

21. Planificación hidrológica
y [illegible]
Estudio por: "control [illegible] política fiscal".

22. Igualdad social y jurídica
no puede ser [illegible]
única política central.
Una cosa es aceptar
la unidad de nuestra
otra la organización cen-
tral, y debe ser autónoma.

23. Policía: justicia.
Policía judicial. Orden
público.

Mapa que se [redacted] de opi-
nión y extranjeros
del resto más bien.

[redacted]

Peces: Orden público: facul-
tad ampliada. Legislación
a órgano central. Ejecución
puede corresponder a auto-
nomías.

Dimensión central:

Mapa: la de la FOP depen-
dan directamente poder central.

Roca: especificar depende
poder central / cada ejército
depende poderes autonómicos

Peces: no imposible que au-
tonomías dispongan de policía
propia (policía municipal).

UCD: de acuerdo con
Pecq. No aplicación inmediata
de orden público a la
policía municipal.

Vía de acuerdo: para que ingresen
policías municipales ~~[illegible]~~
en policías autonómicas
con [illegible] de actuación
en orden público.
El poder central tiene la
facultad de intervención
directa, con su propia
cadena de mando.

24. [redacted] De acuerdo con
texto propuesto.

25. Autodirección [illegible]

26. Tiene que ser consensuado
(texto actual español)
(según la enmienda
Mo.) Ver forma redactada.